



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

**11939**

*Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 12 de diciembre de 2023 por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del mismo artículo establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Disponer el cese, con agradecimiento por los servicios prestados, de la señora Francisca Maria Magdalena Pol Cabrer , con DNI núm. \*\*\*7146\*\*, como personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación en el puesto de asesora (código: 100262), con efectos a partir del 12 de diciembre de 2023.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de diciembre de 2023

**El consejero de Economía, Hacienda e Innovación**

Antoni Costa Costa

